

Nº Int.: 3503082

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1328

CHILLAN, 11 de Octubre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°714 de fecha 20 de  
Septiembre de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°11837 de fecha 25  
de Septiembre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Xiomara Tania ESTRADA VEGA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 11.08.2012 hasta el 11.08.2013, con su empleador MARTITA AMAYA REYES.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

[30071]11/10/2012

EDS/NRM/lho

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento Extranjería